



Universidad Nacional de Salta  
**FACULTAD DE  
INGENIERIA**

Avda. Bolivia 5150 – 4400 SALTA  
T.E. (0387) 4255420 – FAX (54-0387)  
4255351  
REPUBLICA ARGENTINA  
E-mail: [unsaing@unsa.edu.ar](mailto:unsaing@unsa.edu.ar)

*1983–2023 – 40 años de democracia en Argentina*

SALTA, **07 JUN 2023**

164

Expediente N° 14.122/2017

VISTO las actuaciones contenidas en el Expte. N° 14.375/95, por el que se gestiona la implementación de la Maestría en Gestión de la Tecnología y la Innovación, y

**CONSIDERANDO:**

Que el inciso i) del Artículo 3° del Reglamento de Funcionamiento de la citada Carrera establece que entre las funciones del Comité Académico Interinstitucional de la Maestría (CAIM), se encuentra la de *“Proponer anualmente al organismo pertinente de cada Unidad Académica: Aranceles de matrícula [...] y otras decisiones de índole económica”*.


Que mediante Nota N° 1290/23, el Representante Titular de la Facultad de Ingeniería de la Universidad Nacional de Salta ante el CAIM, Dr. Ing. Antonio Adrián ARCIÉNAGA MORALES, informa los aranceles cuya aplicación se recomienda, en esta Unidad Académica, a los alumnos de la Carrera.

Por ello y de acuerdo con lo aconsejado por la Comisión de Hacienda mediante Despacho N° 14/2023,

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA**

(en su VI Sesión Ordinaria, celebrada el 24 de mayo de 2023)

**RESUELVE:**

 ARTÍCULO 1°.- Determinar los valores de los aranceles correspondientes a la Maestría en Gestión de la Tecnología y la Innovación en el ámbito de esta Facultad, en un todo de acuerdo con la propuesta elevada por el Comité Académico Interinstitucional de la Maestría,



Universidad Nacional de Salta  
**FACULTAD DE INGENIERIA**

Avda. Bolivia 5150 – 4400 SALTA  
 T.E. (0387) 4255420 – FAX (54-0387)  
 4255351  
 REPUBLICA ARGENTINA  
 E-mail: unsaing@unsa.edu.ar

*1983–2023 – 40 años de democracia en Argentina*

Expediente N° 14.122/2017

fijando los siguientes montos:

Inscripción Anual	VEINTINCO MIL PESOS (\$ 25.000)
Matrícula Anual	Diez (10) cuotas de VEINTICINCO MIL PESOS (\$ 25.000)

ARTÍCULO 2º.- Publicar, comunicar a las Secretarías de la Facultad; al Dr. Ing. Antonio Adrián ARCIÉNAGA MORALES y al Comité Académico Interinstitucional de la Maestría; a la Escuela de Posgrado; a los Departamentos de Posgrado y de Presupuesto y Rendiciones de Cuentas y girar los obrados a la Dirección Administrativa Económica Financiera, para su toma de razón y demás efectos.

FMF

RESOLUCIÓN FI **164** -CD- **2023**

  
 Ing. JORGE ROMUALDO BERIKHAN  
 SECRETARIO ACADÉMICO  
 FACULTAD DE INGENIERIA - UNSa

  
 Dra. DELICIA ESTER ACOSTA  
 VICEDECANA  
 FACULTAD DE INGENIERIA - UNSa